

Se anuncia segunda subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de dos apriscos para 375 ovejas en la finca Paredes de Melo (Cuenca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de setecientas seis mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos (706.856,90 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil ciento treinta y ocho pesetas (14.138), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 16 de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las referidas Oficinas Centrales, a las once horas del día 18 de febrero de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Ingeniero Subdirector, por delegación, G. Castañón.—135.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se anula la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, del 29 de diciembre pasado, relativa a las obras de «Construcción del pueblo de Valdesalor, en la zona regable del Salor (Cáceres), y se convoca nueva licitación.

Por no haberse podido cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en lo que al plazo de exposición al público se refiere, se anula la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 1960, relativa a las obras de «Construcción del pueblo de Valdesalor, en la zona regable del Salor (Cáceres)», anunciándose a continuación nueva licitación.

Se anuncia segunda subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Valdesalor, en la zona regable del Salor (Cáceres)», con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y cuatro millones novecientos sesenta y una mil doscientas setenta y una peseta con cuarenta y un céntimos (34.961.271,41 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en las de la Delegación de Cáceres de dicho Organismo (Generalísimo, núm. 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas cincuenta y cuatro mil ochocientos siete pesetas (254.807), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 15 de febrero del presente año, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 22 de febrero de

1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Ingeniero Subdirector, por delegación, G. Castañón.—136.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se anula la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, del 29 de diciembre pasado, relativa a las obras de «Construcción de catorce viviendas con sus dependencias agrícolas, Centro Cívico y cerramientos en la finca «La Greduela», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Por no haberse podido cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en lo que al plazo de exposición al público se refiere, se anula la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 1960, relativa a las obras de «Construcción de catorce viviendas con sus dependencias agrícolas, Centro Cívico y cerramientos en la finca «La Greduela», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)», anunciándose a continuación nueva licitación.

Se anuncia segunda subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de catorce viviendas con sus dependencias agrícolas, Centro Cívico y cerramientos en la finca «La Greduela», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones setenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas con cuatro céntimos (4.071.650,04 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo núm. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo, en Jerez de la Frontera (Alameda, Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil setenta y cinco pesetas (66.075), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 16 de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 24 de febrero de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Ingeniero Subdirector, por delegación, G. Castañón.—133.